

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00612 00 (despacho comisorio)

Auxíliese y devuélvase la anterior comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante Despacho Comisorio No. 366.

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m., del 23 de marzo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Se designa como secuestre a ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S, entidad que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00.

Comuníquese la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

De igual forma se requiere al interesado para que se sirva comunicarles a los ocupantes del inmueble objeto de secuestro la fecha de la diligencia. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de la diligencia.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b7b44ea7a4a9c18609ab9106efc46a7f212306fa37b270ca037d6a79f211a8
1**

Documento generado en 30/10/2020 10:22:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**